



Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Informe de Seguimiento a la aplicación de los controles en el proceso de Gestión de Control Disciplinaria

Oficina de Control Interno

Agosto 2017

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. METODOLOGÍA	3
IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS	3
V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO.....	4
VI. RIESGOS IDENTIFICADOS	5
VII. RECOMENDACIONES	5
VIII. CONCLUSIONES	5
IX. Anexos	6
ANEXOS	

I. OBJETIVO

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de Gestión Independiente, se realizará el seguimiento a la aplicación de los controles del proceso de gestión de control disciplinario de la UNGRD.

II. ALCANCE

Evidenciar las acciones adelantadas por el Proceso de Gestión de Gestión de control disciplinario frente a la aplicación de los controles en la vigencia del primer semestre de 2017.

III. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoria Independiente, el presente informe se presenta con una periodicidad semestral, tomando para la actual vigencia en el periodo entre el 1 de enero de 2017 al 30 de Junio de 2017, en materia de aplicabilidad de los controles disciplinarios. Para el logro del objetivo propuesto, se efectuaron las siguientes actividades:

Se solicitó información no reservada de procesos disciplinarios activos y archivados por la entidad en la vigencia del I semestre de 2017.

Se realizó entrevista con personal del proceso de Control Interno Disciplinario.

Se verificó los riesgos y controles establecidos en el Mapa de Riesgos del proceso de Control Interno Disciplinario.

Se verifico en Neo gestión el proceso de Control Interno Disciplinario y los procedimientos y formatos establecidos.

IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS

- ✓ Constitución Nacional Art. 6. “Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones”.
- ✓ Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 87 de 1.993. Artículo 12 en su numeral c: “verificar que los controles definidos por los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su

3

ejecución y en especial, que la áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función..."(subrayado fuera de texto).

- ✓ Decreto 2672 de 2013. Art. 6. Núm. 12. "Ejercer las funciones de Control interno disciplinario y conocer y fallar, en primera instancia, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres por conductas que pueden llegar a constituir faltas disciplinarias".
- ✓ Informe de actuaciones Disciplinarias remitido por la Secretaria General de fecha agosto 9 de 2017, con información no reservada.

V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPAÑAMIENTO

- Se han venido efectuando acciones de mejora continua al proceso, se observó la creación de un cuadro de controles para el seguimiento de las actuaciones que surgen de un proceso disciplinario y actualización de los Mapas de riesgos.
- Se evidencia que se ha gestionado desde el proceso de Control Interno Disciplinario, capacitaciones en el Código de Ética y Código Único Disciplinario, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Anual de Capacitación para el mes de septiembre de 2017.
- Acorde a la información no reservada de actuaciones disciplinarias allegadas desde la Secretaria General en fecha 9 de agosto de 2017, en la vigencia del I Semestre de 2017 se tramitaron actuaciones disciplinarias en 9 procesos de los cuales 6 se encuentran activos, y 3 fueron archivados.
- Conforme a la información de actuaciones disciplinarias se evidencia el cumplimiento de los términos de las actuaciones procesales en los procesos activos.
- En dos de los procesos ya archivados¹ las actuaciones superaron los seis meses para tramites de indagación preliminar, según entrevista con personal de control interno disciplinario se indicó que fue necesario para actuación investigativa en la práctica de pruebas que requerían recopilación de información relacionada con el CONPES del 2007 desde antes de la creación de la unidad y fundamentado en Sentencia de Consejo de Estado².
- El hecho más recurrente en materia disciplinaria conforme a la información remitida desde Secretaría General es el presunto incumplimiento del deber funcional en 6 de ellos y 2 de ellas en temas de supervisión.

4

¹ Expedientes No 003 y 005 de 2016. Informe actuaciones disciplinarias Secretaria General.

² Sentencia Consejo Estado. 18 agosto de 2011. Magistrado Ponente Víctor Alvarado. INDAGACION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA - El incumplimiento de los términos no afecta las garantías constitucionales / DEBIDO PROCESO - No se vulnera por el incumplimiento del término de la indagación preliminar

VI. RIESGOS IDENTIFICADOS

Se observa que a través del mapa de riesgo definido en el proceso de control interno disciplinario se tienen contemplados los riesgos asociados al proceso que podrían presentarse eventualmente.

Acorde con la verificación efectuada por la OCI al proceso de Gestión de Control Disciplinario y el seguimiento del respectivo mapa de riesgos, se evidenció que los mecanismos de control establecidos han sido adecuados para minimizar los riesgos que puedan afectar el proceso.

RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

- ✓ Se sugiere efectuar jornadas de capacitación al interior de la Unidad, a fin de sensibilizar al personal de planta y contratistas en materia de derecho disciplinario con el propósito de generar un conocimiento de los derechos, deberes, y obligaciones de los servidores públicos y el de régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como las diferentes faltas disciplinarias derivadas de la facultad sancionatoria del Estado.
- ✓ Se recomienda formular acciones en el mapa de riesgos del proceso encaminándolas al fortaleciendo de la seguridad de los sistemas de información y de la gestión de sus archivos.
- ✓ Se sugiere que en el procedimiento Ordinario y Verbal se agregue en la casilla de control, el cuadro de control que tienen como mecanismo de seguimiento y control a las actuaciones disciplinarias.

5

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que los mecanismos de control establecidos desde el proceso de Control Interno disciplinario, han sido adecuados para garantizar la eficacia del sistema de control interno y considera que su riesgo es **BAJO**. Lo anterior, dado que se observó la correcta aplicación de los controles por los responsables y actividades de mejora continua del proceso.

Con corte a 30 de junio de 2017 la entidad cuenta con 6 procesos activos en la que se ha venido cumplimiento los lineamientos para las actuaciones disciplinarias y el hechos más recurrentes en materia disciplinaria conforme a la información remitida desde Secretaría General es el presunto incumplimiento del deber funcional en 6 de ellos.

Cabe resaltar, que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

VII. Anexos

Informe Actuaciones disciplinarias Sec. General del 9 de agosto de 2017.

6

GERMAN MORENO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO UNGRD

Fecha elaboración:
Elaboró: José Sánchez López
Revisó: German Moreno González
Aprobó: German Moreno González

ANEXO

Tipo queja y fecha.	Proceso	Hechos	Actuación	Folios	Ubicación
Informe de servidor público – Contraloría Delegada Sector Gestión Pública e Instituciones. Agosto 2015	Exp. No. 012-2015	Hallazgo No. 3 de la auditoría realizada por la Contraloría en su auditoría regular vigencia 2014.	Auto No. 211 - Apertura de indagación preliminar y práctica de pruebas 22/09/2015. Auto No. 240 - Práctica de pruebas 14/12/2015. Auto No. 55 Apertura de investigación disciplinaria y práctica de pruebas. Auto No. 12 Cierre de Investigación Disciplinaria. 31/07/2017 Estado actual: Evaluación de la Investigación.	109	Secretaria General - Control Interno Disciplinario
Informe de servidor público – Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa. Febrero 2016	Exp. No. 003-2016	Nariño vigencia 2010-2014.	Auto No. 15 Apertura de indagación preliminar y práctica de pruebas. 29/03/2016 Auto No. 3 Terminación de la actuación y archivo definitivo. 16/02/2017	77	Secretaria General - Control Interno Disciplinario
Informe de servidor público – Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa. Febrero 2016	Exp. No. 005-2016	Hallazgo 21 Contraloría General de la Republica	Auto de desglose y remisión por competencia diligencias IUS-2015-12874 emitido por la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa. 09/02/2016 Auto No. 17 Apertura de indagación preliminar y práctica de pruebas. 29/03/2016 Auto No. 1 Terminación de la actuación y archivo definitivo. 16/01/2017	38	Secretaria General - Control Interno Disciplinario

7

<p>Informe de servidor público – Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones financieras. Junio 2016</p>	<p>Exp. No. 007-2016</p>	<p>Hallazgo No. 1 de la auditoría realizada por la Contraloría en su auditoría regular vigencia 2015.</p>	<p>Auto No. 46 Apertura de indagación preliminar y práctica de pruebas. 07/07/2016. Auto No. 49 práctica de pruebas. 19/07/2016. Auto No. 72 Remisión por competencia procuraduría general de la nación. 15/12/2016 Auto No. 2 Apertura de investigación disciplinaria y práctica de pruebas. 25/01/2017 Auto No. 5 Ordena Vincular a otra persona a la Investigación. 03/04/2017</p>	<p>194</p>	<p>Secretaria General - Control Interno Disciplinario</p>
<p>De oficio – Octubre 2016</p>	<p>Exp. No. 011-2016</p>	<p>Posibles errores en el deber funcional.</p>	<p>Auto No. 68 Ordena indagación preliminar y practica de pruebas. 26/10/2016 Auto No. 4 Ordena la práctica de pruebas. 31/03/2017 Estado actual: En estudio del material probatorio recaudado.</p>	<p>64</p>	<p>Secretaria General - Control Interno Disciplinario</p>
<p>Informe de servidor público – Procuraduría Segunda Distrital. Febrero de 2017</p>	<p>Exp. No. 001-2017</p>	<p>Por determinar (Presuntas irregularidades en supervisión ejercida por la UNGRD en los convenios No. 1005-04-190-09 de 2009, 72, 73, 74, 76, 77, 80, 81 y 89 de 2009)</p>	<p>Auto de remisión por competencia diligencias IUS- 244924-2014 – emitido por la Procuraduría Primera Distrital. 12/11/2014 Auto remisión por competencia de diligencias 072-2015 emitido por la oficina de control interno de Fiduprevisora. 17/03/2015 Auto de apertura de indagación preliminar diligencias IUS-201-244924 emitido por la Procuraduría Primera Distrital. 28/09/2015 Auto que ordena apertura de investigación, se declara prescripción y caducidad de la acción disciplinaria y remite el proceso a otras autoridades. Emitido por la procuraduría primera distrital. 31/01/2017 Auto No. 6 Apertura de indagación preliminar y práctica de pruebas. 04/05/2017 Estado actual: En indagación preliminar y estudio de las pruebas practicadas.</p>	<p>134</p>	<p>Secretaria General - Control Interno Disciplinario</p>

Informe de Servidor Público. Abril de 2017	Exp. 002-2017	No.	Presuntas debilidades en el desarrollo de su deber funcional.	Auto No. 7 Apertura de investigación disciplinaria y practica de pruebas 24/05/2017. Estado actual: En Investigación, estudio de las pruebas recaudadas.	81	Secretaria General- Control Interno Disciplinario
Queja instaurada por servidor público – Junio de 2017	Exp. 003-2017	No.	Presuntas irregularidades en el desarrollo de su deber funcional.	Auto No. 10 Apertura de investigación disciplinaria y practica de pruebas 11/07/2017. Estado actual: En Investigación, desarrollo normal del proceso.	98	Secretaria General- Control Interno Disciplinario
Queja Instaurada por particular – Junio de 2017	Exp. 004-2017	No.	Presuntas irregularidades en los tramites y ejecución de proyectos para damnificados fenómeno de la niñez 2010 municipio	Queja instaurada en la personería municipal de Arauquita. 17/04/2017 Traslado de la queja a la procuraduría regional de Arauca. 20/04/2017 Auto Remisión por competencia a la oficina de control interno disciplinario de la UNGRD. 18/05/2017 Auto No. 11 Inhibitorio 25/07/2017.	12	Secretaria General- Control Interno Disciplinario